

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESTEPA DE SAN JUAN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa de San Juan para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos3.516,74	Gastos de personal6.500,00
Transferencias corrientes1.855,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...10.000,00
Ingresos patrimoniales5.845,57	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales5.000,00
Transferencias de capital10.282,09	TOTAL GASTOS21.500,00
TOTAL INGRESOS21.500,00	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estepa de San Juan, 23 de marzo de 2019.– El Alcalde, (Ilegible).

23

BOPSO-5-15012020